



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2015

Expte. N° 25.509/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la Reunión de Coordinadores realizada en la Universidad Arturo Prat (Santiago-Chile), han sido seleccionados cuatro (4) alumnos extranjeros de los cuales dos (2) han formalizado su postulación en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL CRISCOS, y cursarán asignaturas en la FACULTAD DE INGENIERÍA de nuestra Universidad durante el período comprendido entre marzo y julio de 2015.

QUE por el artículo 1° de la Resolución CS N° 468/05 se aprueba la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA – CRISCOS.

QUE por el artículo 2° del mismo acto se aprueba la integración de esta Universidad al PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS.

QUE mediante Resolución CS N° 369/89 y su Anexo I, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS".

QUE mediante Resolución CS-N° 501/12 el Consejo Superior ratificó en todas sus partes la vigencia de las mencionadas Resoluciones.

QUE la citada SECRETARÍA solicita se emita resolución rectoral que certifique la participación de los alumnos detallados en el PME CRISCOS, y se autorice a otorgarles la suma mensual de pensión según el monto calculado, en concepto de beca para cubrir los gastos de manutención.

QUE asimismo solicita se autorice cada anticipo mensual para el pago del alojamiento, y deja aclarado que los pagos a los estudiantes y el alojamiento se realizarán a través de dicha Secretaría.

QUE dentro del programa la Universidad destino se compromete, entre otros ítems, a:

- Proporcionar alojamiento y alimentación a los estudiantes movilizados, procurando su acceso a las áreas y servicios de uso común de la Universidad que frecuenten los estudiantes locales.

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 29 vta por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.509/15

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS, quienes fueron seleccionados en la 34° Convocatoria del citado programa, y cursarán asignaturas en la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad Nacional de Salta durante el período comprendido entre marzo y julio de 2015:

Nombre y Apellido	D.N.I.	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Omar Palmiro QUISPE VARGAS	72.501.880	Universidad del Altiplano (Perú)
Samuel Adam SOSSA LAIME	8.598.935 Pt.	Universidad Tomás Frías (Bolivia)

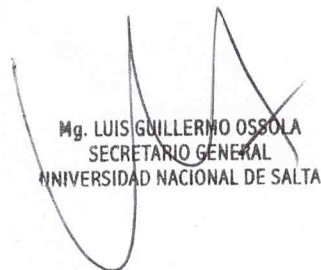
ARTÍCULO 2°- Autorizar la entrega a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, de una suma mensual en concepto de BECA, según el monto calculado y detallado a fs. 28, para cubrir los gastos de manutención de cada uno de los alumnos que figuran en el artículo 1° de la presente resolución, durante el período del 13/03/15 al 04/07/15.

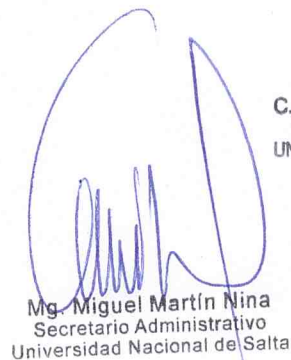
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a realizar cada anticipo mensual para el pago del alojamiento, según lo indicado en el detalle de fs. 28, de cada uno de los alumnos que figuran en el artículo 1° de la presente resolución, durante el período del 13/03/15 al 04/07/15.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Cuenta: 20-17-23 Fuente de Financiamiento 11, Función 4, Finalidad 3, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta



C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0357-15